



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 640 -2017-MPM/A

Moyobamba, 01 JUN. 2017

VISTO:

Informe Técnico N°057-2017-MPM/GDT/SGEPyOP/JCFP/EP, de fecha 17 de abril de 2017; Nota Informativa N°715-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 27 de abril de 2017; Nota Informativa N°762-2017-MPM-GDT, de fecha 25 de abril de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe Técnico N°057-2017-MPM/GDT/SGEPyOP/JCFP/EP, de fecha 17 de abril de 2017, el Evaluador de Planta emite su Opinión Técnica Favorable, respecto del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL JIRON PEDRO PASCASIO NORIEGA CUADRAS DEL 01 AL 06 Y JESUS ALBERTO MIRANDA CALLE CUADRA 01, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN", con Código SNIP N°245181; el mismo que **Concluye y Recomienda** lo siguiente: i) El valor referencial según el expediente técnico del proyecto en mención, corresponde a S/.4'124,986.30; ii) Se recomienda que antes de la ejecución del proyecto los ingenieros responsables de obra (Residente y Supervisor) eleven su respectivo informe de Compatibilidad para evitar imprevistos durante la ejecución del proyecto; iii) Visto y evaluado el expediente técnico mencionado anteriormente, corresponde a S/.4'124,986.30, se otorga la respectiva "Opinión Técnica Favorable", toda vez que cuenta con los elementos técnicos necesarios; iv) La presente Opinión Técnica Favorable, no exime de responsabilidad al Consultor, ante cualquier eventualidad en la ejecución, defectos o vicios ocultos del Expediente Técnico;

Que, con Nota Informativa N°715-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 27 de abril de 2017; y con Nota Informativa N°762-2017-MPM-GDT, de fecha 25 de abril de 2017, la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL JIRON PEDRO PASCASIO NORIEGA CUADRAS DEL 01 AL 06 Y JESUS ALBERTO MIRANDA CALLE CUADRA 01, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN", con Código SNIP N°245181; con una duración de 180 días calendarios; la modalidad de ejecución de obra será por **Contrata**; por el monto de **S/.4'124,986.30**, de acuerdo a lo indicado en el Informe Técnico N°057-2017-MPM/GDT/SGEPyOP/JCFP/EP, de fecha 17 de abril de 2017;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 640 -2017-MPM/A

Que, a través del Proveído de fecha 02 de mayo de 2017, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 634-2017-MPM/A, de fecha 30 de mayo de 2017, se **Encarga** a la Regidora de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, **Norma Isabel Rojas Pizarro**, el Despacho de Alcaldía, los días miércoles 31 de mayo y jueves 08 de junio de 2017, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo;

Por lo expuesto en los considerandos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL JIRON PEDRO PASCASIO NORIEGA CUADRAS DEL 01 AL 06 Y JESUS ALBERTO MIRANDA CALLE CUADRA 01, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN", con Código SNIP N°245181, por el monto de S/.4'124,986.30; por el plazo de 180 días calendarios; ejecución que se realizará bajo la modalidad de ejecución CONTRATA.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Norma Isabel Rojas Pizarro
ALCALDESA (e)